

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada, Licitación Pública o Concurso de Méritos Solicitud No. 277 del 15 de enero de 2025			
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y RESPONSABLE		4205000 OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
CONTRATO O PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITADO CUANTÍAS PARA EL AÑO 2025	CONTRATACION DIRECTA		
	A. Igual o inferior al 10% de la menor cuantía (r	Desde: \$	.00
		Hasta: \$	58,500,000.00
	B. Proceso de menor cuantía	Desde: \$	58,500,001.00
		Hasta: \$	585,000,000.00
	X C. Idoneidad y experiencia	Desde: \$	1.00
	D. Licitación Mayor Cuantía	Desde: \$	585,000,001.00
	E. Selección Abreviada	Desde: \$	58,500,001.00
F. Concurso de méritos	Desde: \$	58,500,001.00	
EXCEPCION LEGAL, cual			
LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PLAN GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2025			
NOMBRE DEL CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN O		NATALIA ANDREA OTERO TRUJILLO 1026263191	
OBJETO		Prestar servicios profesionales para asistir a la Oficina de Control Disciplinario Interno y a la Secretaría General en relación con el trámite de procesos disciplinarios y normativa vigente sobre el particular.	
ALCANCE DEL OBJETO		El presente contrato de prestación de servicios profesionales se realiza con el fin de satisfacer las necesidades planteadas en la descripción de la necesidad en el marco del objeto contractual, con las cuales se apoya a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, específicamente a la Oficina de Control Disciplinario Interno, en lo relacionado con el ejercicio de funciones en materia disciplinaria que desempeña esta Entidad.	
VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS		noventa y seis millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos pesos m/cte. (\$96,965,700.00)	
OBSERVACIONES		N/A	
FORMA DE PAGO		Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C pagará el contrato en honorarios mensuales por un valor máximo de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.431.800). Dichos valores mensuales se pagarán así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el 30 del mes correspondiente, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución. Estos pagos serán cancelados previa de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor, los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de aportes de salud, pensiones y ARL, y caja de compensación familiar, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.	

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada, Licitación Pública o Concurso de Méritos Solicitud No. 277 del 15 de enero de 2025					
		PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista efectuará de manera directa los pagos de aportes de salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar, si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: El/la Supervisor/a del presente contrato para la expedición del último certificado de cumplimiento a satisfacción, deberá solicitar al CONTRATISTA, el paz y salvo expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., debidamente diligenciado y aprobado por las áreas correspondientes. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista con la suscripción del contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, éste se ajustará al peso. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.			
PLAZO DE EJECUCIÓN		11 mes(es) y 15 día(s) calendario			
UBICACIÓN		Secretaria General Alcaldia Mayor de Bogotá			
OBLIGACIONES		Elaborar y presentar a la supervisión para aprobación el plan de trabajo para el desarrollo de las actividades del contrato, efectuar seguimiento mensual y realizar los correspondientes ajustes que se acuerden con el supervisor en el caso de que así se requiera en las fechas establecidas en el mismo. Brindar Apoyo en la evaluación, sustanciación y revisión de las decisiones que en derecho correspondan en los asuntos disciplinarios asignados por el supervisor del contrato. Apoyar el trámite, registro y seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos asignadas a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas ¿ ¿Bogotá Te Escucha¿. Apoyar el trámite y registro de los expedientes disciplinarios terminados en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en SIGA archivo. Tramitar y archivar la correspondencia y demás asuntos asignados que guarden relación directa con los procesos disciplinarios encomendados. Registrar y actualizar en el Sistema de Información Disciplinaria Distrital o el que haga sus veces, las actuaciones de los expedientes a su cargo y atender la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida frente a los asuntos asignados.			
LUGAR ENTREGA BIEN O PRESTACIÓN SER Bogota					
VIGENCIA	DISPONIBIL	RUBRO PPTAL	NOMBRE DEL RUBRO PPTAL	FUENTE FINANCIACION	VALOR AFECTA
2025	407	O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativo		96,965,700
REQUIERE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOC			No		
SUPERVISION A CARGO			Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario Interno - OSCAR JULIAN CASTAÑO BARRETO		
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL RUP, PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O CONCURSO DE MÉRITOS Y					

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada,
Licitación Pública o Concurso de Méritos
Solicitud No. 277 del 15 de enero de 2025

PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA	
PORTAL DE CONTRATACIÓN A LA VISTA, DESCRIBIR LA ACTIVIDAD, ESPECIALIDAD Y GRUPOS PARA PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA	- -
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN - PROCESOS DE SELECCIÓN (MARQUE CON UNA X)	
REQUIERE LICENCIAS: NO	
PARA EFECTOS DEL TRÁMITE ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	
PLAN CONTRACTUAL	
FICHA EBI-D (Si a ello hay lugar)	
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
JUSTIFICACION ESTUDIOS PREVIOS	
LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES (Si a ello hay lugar)	
ANALISIS DE RIESGO Y PLAN DE MITIGACIÓN	
ANALISIS DE SECTOR ECONOMICO	
HOJA DE VIDA -SIDEAP	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	
REGISTRO IDENTIDAD TRIBUTARIA - RIT	
CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES - CGR	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PGN	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - PN	
CERTIFICADO DE IDONEIDAD	
ACEPTACIÓN DE ESTUDIOS	
LIBRETA MILITAR (Si a ello hay lugar)	
TARJETA PROFESIONAL (Si a ello hay lugar)	
DOCUMENTO DE AFILIACION EPS Y FONDO DE PENSIONES	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CERTIFICACION BANCARIA	

El Contratista se encuentra obligado a afiliarse a la Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de acuerdo a lo señalado en el literal a) del numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012.

a) En forma obligatoria:

1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa, Invitación Pública de Mínima Cuantía, Selección Abreviada,
Licitación Pública o Concurso de Méritos
Solicitud No. 277 del 15 de enero de 2025

Parágrafo 3°. Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista; salvo lo estipulado en el numeral seis (6) de este mismo artículo

Nota: La presente solicitud de contratación se tramitará, solo si se encuentran los datos y los documentos completos.

Oscar Julian Castaño Barreto